

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2022/1319** *Aprobación definitiva de estudio de detalle para reordenación de la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la parcela 1, antigua U.E. 31, avda. de los Olivares, 128 de Martos.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Propuesta de Aprobación definitiva de Estudio de Detalle presentado por don Ramiro José Delgado Montijano y doña Silvia Rodríguez Villar para reordenación de la Edificación de Volumen y Señalamiento de Alineaciones de la Parcela 1, Antigua U.E. 31, Avda. de los Olivares, 128 de Martos.

*Primero.-* Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Ramiro José Delgado Montijano y doña Silvia Rodríguez Villar, que tiene por objeto reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la parcela 1, antigua U.E.31, Avda. de los Olivares 128, de esta Ciudad, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE, según documentación suscrita por el arquitecto don Víctor Manuel Torres Caño, nº colegiado 342 y visado el 6 de abril de 2021, habiendo sido aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2021 y no habiéndose presentado alegación alguna durante el trámite de información pública.

*Segundo.-* Levantar la suspensión acordada del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el acuerdo de aprobación inicial de fecha de 16 de diciembre de 2021.

*Tercero.-* Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, y procédase una vez obtenido el número de registro a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo hace saber: que el citado Estudio de Detalle, que tiene por objeto el reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de parcela 1, antigua UE. 31, avda.

de los olivares, 128 de esta ciudad ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 26.

Asimismo, ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 9102.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca su notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, 18 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.